

BASES REGULADORAS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE VACANTES DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL OPERARIO DE REDES Y ALCANTARILLADO EN LA EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA SA.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estas bases tienen por objeto la creación de una bolsa de empleo, para atender las necesidades de contrataciones temporales que coyunturalmente se produzcan en la empresa de perfil PERSONAL OPERARIO DE REDES Y ALCANTARILLADO correspondiente al **Grupo Profesional 2B**, del *“Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A.”*

Características del puesto:

- Funciones y responsabilidades principales del puesto:

Será la persona encargada de realizar el montaje, la puesta en servicio, operación y mantenimiento de carácter preventivo o correctivo de las instalaciones o redes de abastecimiento y distribución de agua, y de alcantarillado, con la calidad y seguridad requerida y cumpliendo la normativa vigente, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente, bajo las instrucciones del Encargado de Operaciones.

- Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento.

Será la persona encargada de realizar operaciones de comprobación previa y posterior a la puesta en servicio en las redes de distribución de agua y saneamiento.

Funciones asociadas (*): - Gestionar los procesos de lecturas, inspección, toma de muestras, retén. - Cumplimentar partes de trabajo. -- Realizar la instalación o cambio de contadores. -

- Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento .

Será la persona encargada de asegurar el funcionamiento general de las redes de distribución de agua y saneamiento.

Funciones asociadas (*): -Realizar operaciones de carácter preventivo para desarrollar el plan de mantenimiento preventivo y llevar a cabo las operaciones de reparación de los equipos y componentes de redes de distribución de agua y saneamiento en redes e instalaciones (mantenimiento correctivo). - Gestionar procesos referentes a buscafugas, conservación, taller de contadores, limpieza redes, inspección de redes, cámara de TV, limpieza de imbornales...- Se preocupa por el buen estado de las herramientas y utensilios que utiliza. - Asegura que la zona afectada por el trabajo de mantenimiento queda en buenas condiciones. - Informa a sus superiores de anomalías detectadas durante su trabajo de reparación, mantenimiento o instalación. - Rellenar los partes o registros relacionados correspondientes con el trabajo realizado. - Realizar las verificaciones oportunas de herramientas y materiales. - Tomar muestras en todas las etapas del proceso

establecidas en los planes analíticos correspondientes. – Realizar determinaciones in situ de distintos parámetros que afecten a la calidad de las aguas. –

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

II. ALCANCE

Las presentes bases regulan:

- I. Los requisitos imprescindibles de acceso a la bolsa y los méritos valorables.
- II. Las cláusulas reguladoras de todo el proceso de selectivo, en todas sus fases.
- III. La composición y funcionamiento del órgano de selección.
- IV. El funcionamiento de la bolsa tras su constitución.
- V. La vigencia de las mismas.

III. CLÁUSULAS REGULADORAS DE LAS BASES

PRIMERA – REQUISITOS IMPRESCINDIBLES Y MERITORIOS PARA ACCEDER A LAS BOLSAS

1. Requisitos Imprescindibles para poder participar en el proceso.

Para resultar admitidas, las personas aspirantes deberán cumplir, necesariamente los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo).

En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.

- b) No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.
- c) Carné de conducir tipo B.
- d) Titulaciones: Estar en posesión de la titulación de FP de la Especialidad de "Energía y Agua", Certificado de Profesionalidad equivalente o Experiencia mínima 6 meses en puesto similar.

2. Requisitos Meritorios (Valorables) de las personas aspirantes.

Experiencia y Formación Reglada:

Experiencia

Se valorará a razón de 2 puntos por cada 1 año completo de experiencia o parte proporcional por meses de experiencia en Puestos similares: adicional a la que se indica como requisito, si se accede a la bolsa por experiencia mínima (**máximo 5 puntos**).

Formación Reglada

Se valorará la titulación de formación reglada adicional en materia técnica relacionada con el puesto, en los siguientes baremos: (**máximo 3 puntos**)

- Por cada certificado de Formación profesional básica o certificado de profesionalidad de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento (**1 puntos**).
- Por cada certificado de formación de FP de grado medio de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento (**2 puntos**).
- Por cada certificado de formación Profesional de grado superior de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento (**3 puntos**).

Conocimientos y Formación complementaria (máximo de 2 puntos):

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso básico PRL 2 puntos
- Formación complementaria relacionada con electricidad y electrónica o automatización industrial (certificado curso específico con una duración mínima 6 horas): 0.5 puntos.
- Formación complementaria en el mantenimiento de bombes (certificado curso específico con una duración mínima 6 horas): 0.5 puntos.
- Formación informática básica y manejo de Tablet (certificado curso mínimo 6 horas Office 365, Google Workspace o similar): 1 punto.
- Formación relacionada con soldadura PE (Carnet de AseTUB o certificado curso específico mínimo 20 horas): 1 punto.

SEGUNDA- PROCESO SELECTIVO (Fases y Desarrollo)

PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas.

SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas. (Máximo 20 puntos).

TERCERA FASE: Valoración de méritos. (Máximo 10 puntos).

PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas.

1. Forma de presentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso objeto de esta convocatoria, deberá presentar la documentación en la página web de la empresa en <https://www.aigueshorta.es/empleo>

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

1. Deberán **cumplimentar y firmar** la solicitud que figura en el **Anexo I**
2. **ANEXO II**
3. **Curriculum vitae actualizado**
4. **DNI en vigor**
5. **Carnet de Conducir B en vigor**
6. **Experiencia laboral mínima de 6 meses**
7. Documentación para **valoración de méritos** incluida en Curriculum.
 - a. Para la valoración de **experiencia** deberá justificarse mediante contratos, vida laboral o certificado de servicios prestados por el organismo, centro formativo o empresa correspondiente.
 - b. Para la valoración de la **formación** se tendrá que presentar titulación o certificado de notas y, para la valoración de formación complementaria será necesario presentar certificado con número de horas.

2. Plazo de presentación

Se admitirán las candidaturas recibidas desde **el 18 de marzo de 2025 al 24 de marzo ambos inclusive**, siempre que vayan acompañadas de la documentación arriba indicada.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada, serán eliminadas a todos los efectos (solo pudiendo subsanar en el periodo que se indiquen para ello).

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al arriba especificado, esto es, como archivo adjunto y en formato PDF, serán desestimadas. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso, así como la especialidad en la que ha sido admitida cada una de ellas. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de dos (2) días hábiles al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

SEGUNDA FASE: Pruebas Selectivas/ o Entrevista (Máximo 20 puntos)

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de 20 puntos.

- El primer ejercicio consistirá en un **montaje** en el que se evaluarán los conocimientos de identificación de piezas y montaje.

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 10 puntos

- El desarrollo del segundo ejercicio consistirá en una prueba escrita con diversos supuestos del trabajo a realizar relacionados con el puesto de trabajo de la bolsa. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.
- Finalmente se realizará una entrevista personal. Este apartado tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y versará sobre las competencias para el puesto ofertado.

La duración total de la SEGUNDA FASE será de aproximadamente 2 h (dos) y **se celebrará, previsiblemente, en la semana del 26-28 de marzo de los corrientes**, previa convocatoria anunciada en la Web de la Empresa.

Pasarán a la TERCERA FASE quienes hayan obtenido las veinte (20) mejores puntuaciones de la suma de ambas pruebas de cada una de las especialidades. La bolsa se compondrá de un máximo de 20 personas.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad de oportunidades**, si dos candidaturas obtuvieran la misma puntuación y de ello dependiera de que una de las dos no pudiese tener cabida dentro de las 20 mejores puntuaciones, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas y una de ellas cuenta con una discapacidad acreditada de más del 33%, se dará preferencia a la participación de esta.

2º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa, y se establecerá un período de consultas (24 horas desde la publicación), en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados obtenidos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación de la puntuación definitiva de esta segunda fase

TERCERA FASE: Valoración de méritos (Máximo 10 puntos)

Ver punto PRIMERA. 2. Requisitos Meritorios (Valorables) de las personas aspirantes.

El orden de la bolsa estará condicionado de acuerdo a la puntuación obtenida en la segunda y tercera fase, y en caso de empate, se procederá del mismo modo que se ha detallado en la SEGUNDA FASE.

IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará constituido por tres personas:

Gerencia
Área de Operaciones
RRHH

Éste deberá responder, en todo caso, a los principios de imparcialidad, objetividad y confidencialidad de las personas que la compongan. Todas las personas que compongan la comisión tendrán voz y voto.

La RLPTs estará puntualmente informada de todo el proceso de selección.

V. PUBLICACIÓN DEFINITIVA

Valorados los méritos, el presente proceso concluirá con la publicación definitiva de la constitución de la bolsa y de su orden (de mayor a menor puntuación obtenida en la suma de todo el proceso) en la página web.

VI. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

1. Los llamamientos para cada contratación se realizarán desde el departamento de RRHH de manera telefónica, por orden de lista, siempre que esté disponible la primera persona; en caso de que no fuera así se hará llamamiento a la segunda persona; si esta no está disponible a la tercera y así sucesivamente.
2. La persona interesada, una vez localizada, dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúa el llamamiento.
3. Tras la localización del/la aspirante, la falta de respuesta en el plazo indicado en el punto dos de este artículo (24 horas), conllevará a la expulsión de la bolsa, excepto en el caso de que lo justificarse motivadamente en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo lugar la localización. Si se acepta la justificación, se le mantendrá en la bolsa pasando a la última posición.
4. En los casos de renuncia por enfermedad, encontrarse de permiso nacimiento de menor o adopción o estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo el/la aspirante mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.
5. En los supuestos de renuncia por estar trabajando, la persona pasará al último puesto de la bolsa a los efectos de llamamiento.
6. En aquellos supuestos de sustitución de una misma persona trabajadora que pudiera dar lugar a la concatenación de diferentes contratos temporales (it antes de la maternidad, permisos por nacimiento de menores y/o contratos de interinidad de más de 6 meses de duración) el llamamiento se realizará a la misma persona que hubiera iniciado la cadena de contratación siempre y cuando la normativa vigente así lo permita.
7. En todo caso, los llamamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa laboral vigente en cada momento en materia de contratación de carácter temporal y periodo de prueba.
8. A la finalización de cada contratación, el responsable de la persona trabajadora realizará una evaluación de su desempeño referente a las competencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo que haya ocupado. Dicha valoración deberá concluir con una evaluación positiva o negativa, y en el caso de que fuera negativa, la continuidad de la persona en la Bolsa quedará supeditada a la decisión del Órgano de Selección.

VII. VIGENCIA DE LA BOLSA

Las bolsas de empleo tendrán vigencia desde la fecha de la publicación de su constitución oficial, hasta la constitución de una nueva bolsa de las mismas características.

ANEXO I- AUTOVALORACIÓN

ANEXO II- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

ANEXO III - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

EXPERIENCIA VALORABLE (2 puntos por cada año en puesto similar) MÁXIMO 5 PUNTOS		PUNTUACIÓN
Señale el nº de años de experiencia en puesto similar al ofertado:		
FORMACIÓN ACADÉMICA Indique el nombre de la titulación. MÁXIMO 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas. MÁXIMO 2 PUNTOS		
	Nº HORAS	PUNTUACIÓN

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA** (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza Colón 13, de Torrent 46900 (Valencia)

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. <u>Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.</u>
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- **La ejecución de medidas precontractuales** para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
- **El interés legítimo** de la Compañía en **relación con la solicitud del** Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
- **La obligación legal** a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tablones de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

EM AIGÜES DE L'HORTA SA cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA**. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio **EN AIGÜES DE L'HORTA SA** garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transfereencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA**

De conformidad con la ley, **EN AIGÜES DE L'HORTA SA** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de EM AIGÜES DE L'HORTA SA
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos: - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando EM AIGÜES DE L'HORTA SA no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":

- correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es